



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
Expte. 09/15

SECRETARÍA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.285 / 2015

VISTO que, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03 de junio de 2015, y en relación con el procedimiento de contratación del **Servicio de Escuela de Verano 2015** (Educaverano 2015), estimando en su integridad el informe técnico emitido, que se incorporó al expediente, resolvió **CLASIFICAR** las empresas que han presentado oferta en este procedimiento **en el orden siguiente**:

Primera.- ECOESPUÑA, SL.

Segunda.- IMAEDUCA, Imaginación Educativa, SL.

Así mismo se resolvió **REQUERIR** la documentación a la primera clasificada, que resultó ser la mercantil **ECOESPUÑA, SL**, con CIF: **B-30580054** y domicilio en Cl. Primero de Mayo, nº 1, 30840 Alhama de Murcia, para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, **en caso de no haberlo presentado con anterioridad**, la siguiente documentación justificativa exigida por la Ley, así como la garantía definitiva tal y como establece el **TRLCSP**, con el **apercibimiento** que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas.

VISTO que con fecha 12 de junio de 2015, la mercantil referida ha procedido a cumplimentar el requerimiento, aportando la documentación justificativa requerida y justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva.

CONSIDERANDO que resulta urgente y necesario al interés público proceder a la adjudicación de este contrato y visto el estado de tramitación del expediente de contratación.

En uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- AVOCAR puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, y **REALIZAR LA ADJUDICACIÓN** del contrato del **Servicio de Escuela de Verano 2015** (Educaverano 2015).

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato del servicio de **Escuela de Verano 2015** (Educaverano 2015), a la mercantil **ECOESPUÑA, S.L**, con CIF: **B-30580054** y domicilio en Cl. Primero de Mayo, nº 1, 30840 Alhama de Murcia (Murcia) por importe de 18.000,00 € (**DIECIOCHO MIL EUROS**), **exentos de IVA**, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y oferta de la mercantil adjudicataria.

TERCERO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica de forma extensa por lo expuesto en el informe técnico, de fecha 1 de junio de 2015, que consta al expediente.

CUARTO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, **en el plazo de cinco días hábiles siguientes** a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

QUINTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria y al resto de las empresas que presentaron oferta y comunicar a Intervención Municipal y al Técnico Municipal de la Concejalía de Educación, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

Alhama de Murcia, a 18 de junio de 2015.



EL ALCALDE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego'.

Edo: Diego A. Conesa Alcaraz.-